

REFLEXIONES EN TORNO AL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

IV. MODELO DE FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE EN DERECHOS
V. DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS.....
1. DEFINICIÓN
2. PRINCIPIOS QUE DEBEN RESPETAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS
2.1. Dignidad del ser humano
2.2. Interés superior del niño, niña y adolescente
2.3. No discriminación arbitraria.....
2.4. Legalidad
2.5. Justo y racional procedimiento.....
2.6. Proporcionalidad
2.7. Transparencia.....
2.8. Participación
2.9. Autonomía y Diversidad
2.10. Responsabilidad

3. FUENTE LEGAL DE LA OBLIGACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE TENER REGLAMENTO INTERNO.....	13
4. DERECHOS Y BIENES JURÍDICOS INVOLUCRADOS EN LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REGLAMENTO INTERNO	13



5. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS.	
5.1 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	16
5.2 REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.....	16
5.3 REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN	17
5.4 REGULACIONES SOBRE PAGOS O BECAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE CONTINÚAN EN EL RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO	17
5.5 REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR	17

5.6 REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS.....	18
5.6.1. Plan Integral de Seguridad Escolar.....	18
5.6.2. Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes	18
5.6.3. Estrategias de prevención y protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.....	19
5.6.4. Estrategias de prevención y protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento	19
5.6.5. Protocolo de accidentes escolares.....	20
5.6.6 Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento educacional.	20

5.7. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCION A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD	21
5.7.1. Regulaciones técnico-pedagógicas.....	21
5.7.2. Regulaciones sobre promoción y evaluación.	21
5.7.3. Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas. .	21

5.7.4. Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio.....	21
5.8. NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS	22
5.8.1 Descripción precisa de las conductas esperadas de acuerdo al nivel educativo del estudiante y las acciones u omisiones que serán consideradas faltas, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad.....	25
5.8.2 Descripción de las medidas disciplinarias que se aplicarán a las faltas establecidas.....	26
5.8.3 Los procedimientos que se realicen a fin de determinar la existencia de faltas, la aplicación de las mencionadas medidas y las instancias de revisión correspondientes.	26
5.8.4 Las acciones que serán consideradas cumplimientos destacados y los reconocimientos que dichas conductas ameritarán.....	26

5.9 REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	23
5.9.1 Composición y funcionamiento del Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia, según corresponda.....	24
5.9.2 Del Encargado de Convivencia Escolar.	24
5.9.3 Plan de Gestión de Convivencia Escolar.....	24
5.9.4 Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia escolar, medidas disciplinarias y procedimientos	25
5.9.5 Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos.....	25
5.9.6 Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa	25
5.9.7. Regulaciones relativas a la existencia de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre estas y los establecimientos	26

VI. APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	27
1. APROBACIÓN, ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES	27
2. DIFUSIÓN	27
VII. ENTRADA EN VIGENCIA	28
VIII. SANCIONES APPLICABLES.....	28

7.5.-La “Verdad”: nos da sentido el sentido ético y de respeto ante los demás hombres, constituye uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la conciencia moral de la comunidad y abarca todos los ámbitos de la vida humana. Significa honestidad, buena fe, sinceridad humana y está relacionada con el corazón humano y las actividades personales, sociales, políticas y económicas. La verdad está vinculada con los principios éticos que rigen la vida del hombre en la sociedad, por cuanto refleja el color del cristal en que se miren sus actos personales, profesionales, económicos y políticos, los mismos que no pueden estar divorciados con la fe en Dios y el amor al prójimo y la búsqueda de su beneficio.

7.7.- El Patriotismo: es el valor que nos da el respeto y amor que debemos a la patria y una forma de manifestarlo es a través de nuestro trabajo honesto y la contribución personal al bienestar común. El patriotismo se manifiesta por los valores que transmitimos como ciudadanos conscientes: trabajo, conducta, modales, respeto a las normas y costumbres. Por lo tanto, la persona necesita reconocer lo que su patria le ha dado y lo que le da para poder actuar justamente con ella.

9.2.-El uniforme es de uso obligatorio para todos los estudiantes de la Escuela Nuestra Señora de la Merced.

12.- CONDUCTAS Y/O ACTITUDES POSITIVAS QUE REQUIEREN SER ESTIMULADAS.

12.1.- Rendimiento sobresaliente en conducta y calificaciones.

12.2.- Responsabilidad en su desempeño académico.

12.3.- Actitud de respeto hacia los miembros del colegio.

12.4.- Alto desarrollo de la capacidad de autocontrol.

12.5.- Actitudes de solidaridad, fraternidad y compañerismo.

12.6.- Espíritu de superación y cooperación.

12.7.- Creatividad e inventiva que beneficia a los demás.

12.8.- Participación sobresaliente y activa en las diversas actividades extraescolares.

12.9.- Líderes positivos en la organización de curso y en Centro de Estudiantes.

12.10.- Participación reflexiva, crítica, autocrítica y responsable.

12.11.- Actitudes que reflejen la internalización de valores que enfatiza la Escuela.

12.12.- Todas aquellas que fomenten una sana convivencia personal y colectiva.

13.-MEDIDAS PEDAGÓGICAS.

Son acciones que tienen como finalidad el cambio de conductas por medio de la persuasión y el diálogo, para ayudar al estudiante a crecer con responsabilidad, a respetarse y respetar los derechos de los demás, y a aprender a vivir en comunidad. El establecimiento promueve las siguientes medidas pedagógicas.

13.1.- Diálogo personal con el estudiante a través de los estamentos pertinentes a la situación.

13.2.- Ejecución de tareas o trabajos especiales que ayuden a modificar comportamientos.

13.3.- Seguimiento y apoyo de unidad de orientación al estudiante, en los casos que exista una derivación adecuada y con una debida descripción de sus necesidades psicoemocionales y pedagógicas por quien lo derive.

13.4.- Son **Sanciones**, las acciones remediales que la Escuela aplica a los estudiantes que cometieren faltas, con la finalidad de cambiar su comportamiento y cautelar el orden necesario para el cumplimiento de sus fines educativos y la sana Convivencia Escolar.

16.1.- Faltas leves.

Nº	De las faltas leves
01	No mantiene orden en la ejecución de trabajos personales o grupales.
02	Se levanta sin autorización del profesor o conversa interrumriendo a sus compañeros.
03	No mantiene orden en dependencias de la escuela.
04	No trabaja en clases.
05	Sin uniforme institucional completo.
06	Conversa durante la clase.
07	Ingiere alimentos o bebidas en horario de clases.
08	Atraso después del inicio de la jornada escolar.
09	Atraso entre jornada (hasta 19 minutos).
10	Se cambia de puesto, sin autorización.
11	No mantiene el orden en pasillos y escaleras.
12	No usa delantal o cotonas (de PK a 8º Básico).
13	Sin materiales de trabajo.
14	No mantiene el orden en actos cívicos, charlas o presentaciones de la escuela.
15	Incumplimiento de trabajos y/o tareas.
16	Ingerir alimentos en horario de clases.
17	Utiliza elementos que no son pertinente a la clase. (Audífonos, celulares, juguetes, etc.)
18	Realizar actividades no autorizadas previamente por la escuela o sus docentes.
19	No asistir a plan de alimentación correspondiente.
20	Botar la comida del plan JUNAEB.

Sanciones.

Pasos	Sanciones a seguir de las faltas leves...
01	Tres o más faltas leves dan paso a falta grave.
02	Registro en libro de clase y con el Docente encargado de Convivencia Escolar y en su defecto con profesora o profesor Jefe entrevista con alumno y el apoderado(a).

Faltas Graves

Nº	Descripción
01	Atraso reiterado al inicio de la jornada de clases (10 atrasos).
02	Atrasos reiterados entre jornadas (3 atrasos).
03	Un atraso entre jornada igual o superior a 20 minutos.
04	No asiste a clases u otra actividad, estando en el recinto escolar.
05	No cumple con las normas referidas a presentación personal, corte de pelo, barba crecida, piercing, pelos teñidos, entre otros.
06	Molesta, interrumpe y/o no obedece instrucciones en clases en forma reiterada.
07	Utiliza elementos reiteradamente que no son pertinente a la clase. (Audífonos, celulares, juguetes, etc.)
08	No cumple con las instrucciones en salidas a terreno, actividades extra programáticas y/o representación de la escuela.
09	Presentado en reiteradas ocasiones una conducta disruptiva que afecta el bien común. En el caso que exista un descontrol del estudiante, no produciéndose resultados positivos en la contención de los funcionarios a cargo, se procederá a llamar a su apoderado para que se presente en el establecimiento.
10	No permite el normal desarrollo de la clase, presentando reiteración de la conducta y que afecte al bien común. En el caso que exista un descontrol del estudiante, no produciéndose resultados positivos en la contención de los funcionarios a cargo, se procederá a llamar a su apoderado para que se presente en el establecimiento.
11	Es sorprendido copiando, ya sea utilizando, solicitando o entregando información durante pruebas y otras evaluaciones.
12	Si el estudiante plagia trabajos, tareas u otro documento académico.
13	Provoca daños a infraestructura del colegio.

Procedimientos.

Nº	Procedimientos a seguir por faltas graves
01	Registrar en libro de clases por profesor jefe; con citación al apoderado y alumno a la encargada de convivencia Escolar para firmar compromiso y reparar el daño realizado mediante recuperación del material, disculpa al agredido(a) reconocer daño causado.
02	Si se repite una falta grave (aun cuando no sea del mismo tipo), deberá el alumno y su apoderado presentarse a derivación realizada por Convivencia Escolar, con sicólogo y/o asistente social en el horario dado por la escuela, registrar firma en libro de clases (en caso de que la escuela no cuente con estos especialistas, el apoderado deberá buscar la ayuda externa necesaria, e informar el diagnóstico, tratamiento y orientaciones). Se analiza situaciones del alumno(a) en consejo de profesores para considerar situación.
03	A la tercera falta grave, se registra en el libro de clase, se cita al apoderado para informarle que el alumno(a) da paso a la categoría de falta Muy Grave. Debe firmar compromiso con el encargado de Convivencia Escolar.

Sanciones

.Nº	Sanciones a proceder por faltas graves si el procedimiento no es efectivo
01	Suspensión del alumno por el lapso de una semana, con la finalidad de que en el hogar y después de que la escuela ha realizado todos los procedimientos necesarios, analice y oriente a su pupilo(a).
02	La escuela envía documento respectivo al apoderado, jefe de DAEM y DIRCPROV.

17.-DE LAS FALTAS MUY GRAVES.

Nº	Consideradas faltas muy graves...
01	Se expresa verbal, no verbal o por escrito en forma irrespetuosa con miembros de la Comunidad Escolar (directivos, docentes, asistentes de la educación, auxiliares, personal administrativo, estudiantes y apoderados).
02	Pelea o agrede a compañero en el recinto escolar o fuera de esté, usando uniforme o en representación del establecimiento.
03	Realiza manifestaciones con compañeros(as) del colegio que atenten contra la institución.
04	Se retira del colegio sin autorización previo al inicio o durante la jornada. (Fuga del establecimiento).
05	Adultera la agenda escolar u otro documento oficial del colegio.
06	Fuma o ingiere sustancias prohibidas por ley dentro del recinto del colegio.
07	Sustrae valores, objetos y/o documentos que no son de su propiedad o han sido requisados por algún estamento del establecimiento.
09	Realiza actividades de tipo proselitista en el colegio o fuera de éste con uniforme escolar.
10	Falta a la verdad en una declaración oficial.
11	Portar objetos corto punzantes o cualquier otro material que no ha sido solicitado por el colegio bajo cualquiera de sus formas, que pudiese atentar contra la integridad física y psíquica de terceros.
12	Fotografiar, grabar o filmar a otra persona sin su autorización (estudiantes y/o cualquier miembro de la comunidad escolar).
13	Grabar y/o divulgar grabación o fotografía de cualquier miembro de la comunidad a través de cualquier medio que pudiera menoscabar la imagen de alguna persona o la institución.
14	Desarrollar comportamientos de connotación sexual.
15	Ejercer acciones de acoso sexual.
16	Poseer o usar material pornográfico.
17	Realiza agresiones escritas vía sistemas electrónicos con características de Ciberbullying.
18	Ejecutar cualquier acción que sea delito en la Legislación Chilena

PROCEDIMIENTOS.

Nº	Procedimientos a seguir por faltas muy graves...
01	Registro en libro de clases con citación al apoderado para informarle que ante esta falta su pupilo(a) queda suspendido(a) por una semana, además debe reponer el daño que ha realizado.
02	Dos faltas muy graves, se registran en libro de clases con citación al apoderado para que tome conocimiento de:
A	Todos los pasos que se han realizado, sin evidenciar cambios en la conducta del alumno(a).
B	De la suspensión de su pupilo(a) por 05 días hábiles.
C	Para que tome conocimiento de que el alumno queda “condicional”.
D	Tres faltas Muy Graves, se registran en libro de clases dándose a conocer la sanción respectiva.

SANCIONES

1.- Ante tres Faltas Muy Graves, se procede a la expulsión del alumno(a), informándose al apoderado Jefe DAEM, DIRECProv y SECREDUC, después de haber realizado por el Establecimiento el "Debido Proceso.

18.-AGRÉGASE AL PRESENTE REGLAMENTO EL SIGUIENTE COMPLEMENTO A PARTIR DE MARZO DEL 2010.

ACERCA DE CONDUCTAS INADECUADAS DE ALUMNOS.

Considerando

a.-	Que durante los últimos años ha ido en aumento el número de alumnos que no tiene ningún compromiso con el estudio, los aprendizajes y el trabajo que en la Escuela se está desarrollando
b.-	Que hay alumnos que a lo anterior agregan además una reiterada mala conducta tanto en la sala de clases como fuera de ella, al interrumpir el normal desarrollo del trabajo docente de aula con sus conversaciones; sus interrupciones en forma de chistes o con palabras que muchas veces son ofensivas o irrespetuosas, y en el patio sus juegos resultan agresivos contra sus compañeros o bien su forma de expresarse es grosera.
c.-	Que hay también alumnos totalmente des comprometidos con las tareas dadas para la casa, con los trabajos de investigación solicitados, con los materiales pedidos para realizar trabajos en la Escuela.
d.-	Que los alumnos que presentan estos problemas son un mal ejemplo para el resto que los trata de imitar, son una carga para el profesor que además de la cantidad numerosa de alumnos que tiene que atender, debe dedicar gran cantidad de tiempo perdido en tratar de solucionar los problemas presentados y que son ellos los que quitan el tiempo para los que realmente quieren trabajar, aprender y están realmente comprometidos con el trabajo escolar.
e.-	Que la Escuela a pesar de haber agotado todas las estrategias a su alcance para solucionar estos problemas antes descritos no obtiene un cambio de conducta en el alumno.

25.- LOS DISTINTOS TIPOS DE FALTAS SERÁN ABORDADAS POR.

25.1.- Las faltas leves: serán abordadas por cualquier docente, directivo o encargada de convivencia escolar, salvo situaciones en que la encargada de convivencia este directamente involucrada, en tal caso será abordada por el director.

25.2.- Las faltas graves: serán abordadas exclusivamente por la encargada de convivencia escolar.

25.- Las faltas muy graves: serán abordadas exclusivamente por la encargada de convivencia escolar. En el caso que la falta gravísima y sea causal de condicionalidad, cancelación de matrícula, la encargada de convivencia escolar informará formalmente al director los hechos acaecidos y los paso y plazos que establece este manual para indagar en la situación y establecer responsabilidades.

35.- DEL POLOEO DENTRO DEL COLEGIO.

La escuela privilegia en todo momento el espíritu de compañerismo, amistad y fraternidad entre los educandos, pero las manifestaciones públicas de dichas relaciones tienen un límite y están regulada por el presente manual para mantener un ambiente de respeto y resguardar las diferentes sensibilidades.

Sin embargo, por respeto a sí mismo y al resto de sus compañeros, los estudiantes en condiciones de pololos deberán abstenerse de demostraciones efusivas. Esta prohibición rige dentro y fuera del colegio cuando vistan el uniforme. En este sentido, quedan prohibidos dentro del establecimiento y su entorno comportamientos como: caricias eróticas, besos efusivos, sentarse en las piernas del otro, ponerse uno sobre el otro o cualquier otra conducta de connotación sexual.

El pololeo fuera de la escuela es responsabilidad de los estudiantes y sus padres y/o apoderados.

En el caso de no cumplimiento reiterado de esta normativa, se iniciará procedimiento disciplinario con la aplicación de una Carta de compromiso de Responsabilidad y conducta firmada por el apoderado y el estudiante.

En el caso de estudiantes que tengan procedimientos disciplinarios, será un agravante e incidirán en la evaluación del procedimiento.

36.-SITUACIÓN DE LA CONDICIONALIDAD DE MATRÍCULA.-

Los Alumnos(as) que por dos años consecutivos hayan mantenido una actitud de poco o nada de compromiso con los deberes Escolares y/o hayan demostrado una conducta que no ha tenido ningún cambio en este tiempo, al ser matriculados en Diciembre del mismo año o en Marzo del año siguiente quedaran **Matriculados en Forma Condicional**. La situación de “Condisional” indica que al empezar el nuevo año al cometer o bien registrar:

3 Faltas leves, 2 Faltas graves o Una muy grave o 3 Evaluaciones parciales inferiores a 2.0, el Alumno(a) debe ser retirado voluntariamente por su apoderado.

La Condicionalidad quedará registrada en un documento que el apoderado deberá firmar al momento de la Matrícula de su hijo(a) y que voluntariamente deberá cumplir con retirarlo del Establecimiento, en caso de que su Pupilo(a) continúe con incumplimientos en el estudio y persista en mantener una mala conducta.

En caso de que el Alumno(a) no fuese retirado en forma voluntaria por su Apoderado, el Alumno(a) será Expulsado del Establecimiento mediante una notificación por escrito que será entregada al Apoderado y se remitirá copia de ella al DAEM y a la DIRECPROV de Cachapoal.

La Condicionalidad de Matricula se aplicará también al cumplir el Alumno(a) 2 faltas graves, siendo el procedimiento de registro a través de documento escrito al Apoderado y con compromiso de retiro voluntario al completar una tercera falta grave bajo apercibimiento de salir del Establecimiento como Expulsado.

32.- MATRICULA DE ALUMNOS EN FORMA ESPECIAL.

Para los alumnos que ingresen a la escuela con antecedentes de mala conducta en general; su matrícula será en carácter condicional. Evaluación que estará a cargo de los directivos y grupo Equipo de Gestión Escolar (E.G.E.).

Para ello la unidad educativa se reserva el derecho de caducarla en el caso que el alumno(a) no cumpla lo estipulado en forma escrita en el compromiso que firmó como prerequisito de su aceptación de alumno condicional.

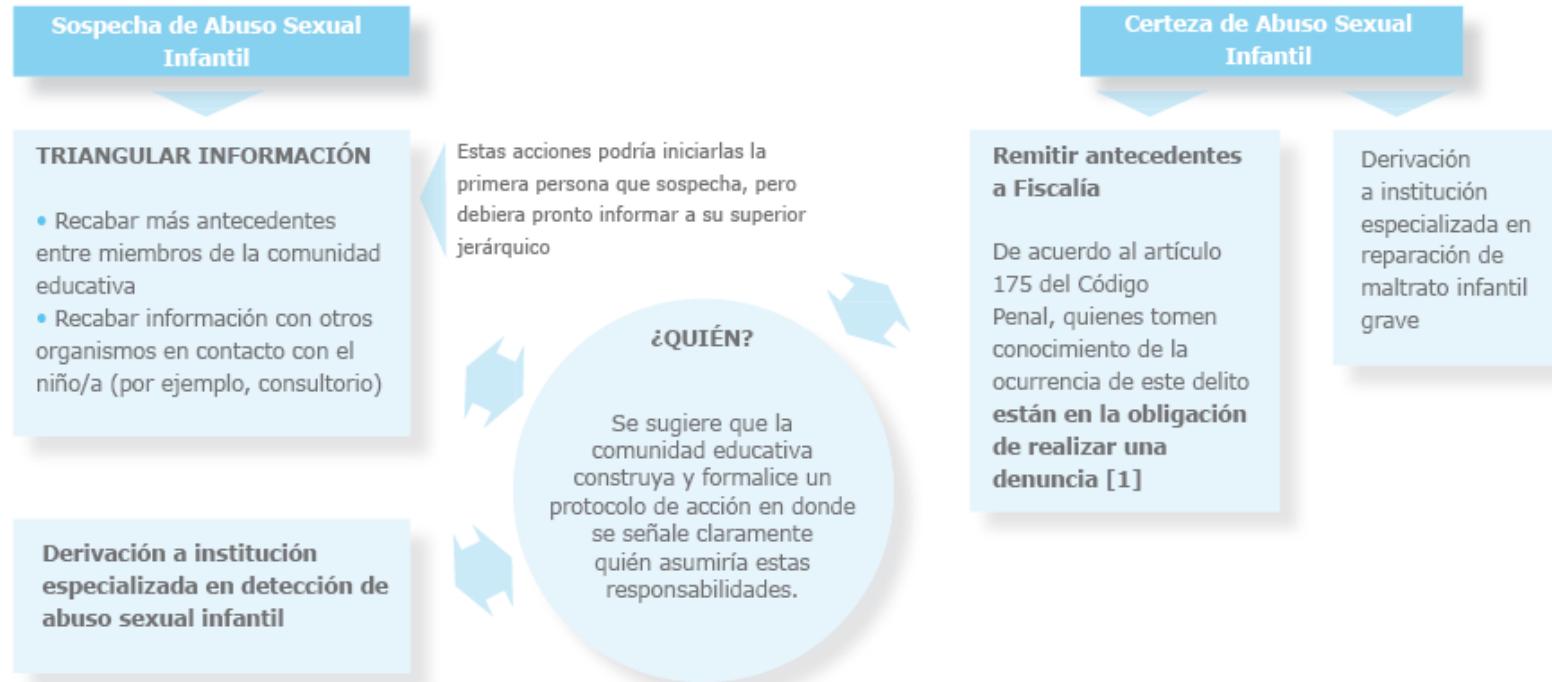
La determinación definitiva de caducar la matrícula; estará a cargo de los especialistas del establecimiento y consejo de profesores.

**MODULO 1: LEYES Y
PROTOCOLOS**

Nº sesión	fecha	Tema	Asisten
sesion 1	miércoles, 21 de abril de 2021	introduccion al curso	Todos Los docentes, asistentes, equipo directivo escuela y DAEM, y apoderados
sesion 2	jueves, 22 de abril de 2021	Revision y analisis reglamento interno	Equipo Chico Escuela- DAEM: (Director, UTP, E. Convivencia Escuela, E. Convivencia DAEM, Relatoras.)
sesion 3	lunes, 26 de abril de 2021	Leyes relacionadas con la Temática de Convivencia Escolar	Todos Los docentes, asistentes, equipo directivo escuela y DAEM
sesión 4	martes, 27 de abril de 2021	Estrategias de prevención de los problemas de convivencia	Todos Los docentes, asistentes, equipo directivo escuela y DAEM
sesion 5	miércoles, 28 de abril de 2021	Estrategias de prevención de los problemas de convivencia	Todos Los docentes, asistentes, equipo directivo escuela y DAEM
sesion 6	jueves, 29 de abril de 2021	Revisión de lo trabajado	Equipo Chico Escuela- DAEM: (Director, UTP, E. Convivencia Escuela, E. Convivencia DAEM, Relatoras.)

ÁRBOL DE DECISIONES BÁSICO

De acuerdo con los antecedentes que se manejan, existe:



[1] LA ACCIÓN PENAL EN LOS DELITOS SEXUALES

Regla General: Requieren denuncia de la víctima.

Excepción: Tratándose de delitos cometidos contra menores de edad, la acción penal siempre es pública, por lo tanto puede procederse de oficio (puede hacerla cualquier persona sin denuncia previa de la víctima).

Enunciados sobre los mitos acerca del Abuso Sexual Infantil

Los casos de abuso sexual infantil son hechos aislados.

Enunciados sobre los mitos acerca del Abuso Sexual Infantil

Los agresores sexuales son enfermos mentales.

Enunciados sobre los mitos acerca del Abuso Sexual Infantil

Los abusos sexuales afectan sólo a las niñas.

Enunciados sobre los mitos acerca del Abuso Sexual Infantil

Los niños o niñas generalmente mienten cuando señalan que están siendo víctimas de algún abuso.

Enunciados sobre los mitos acerca del Abuso Sexual Infantil

Los abusos sexuales afectan a niño/as mayores o adolescentes.

Enunciados sobre los mitos acerca del Abuso Sexual Infantil

El abuso sexual infantil ocurre en lugares solitarios y en la oscuridad.

Enunciados sobre los mitos acerca del Abuso Sexual Infantil

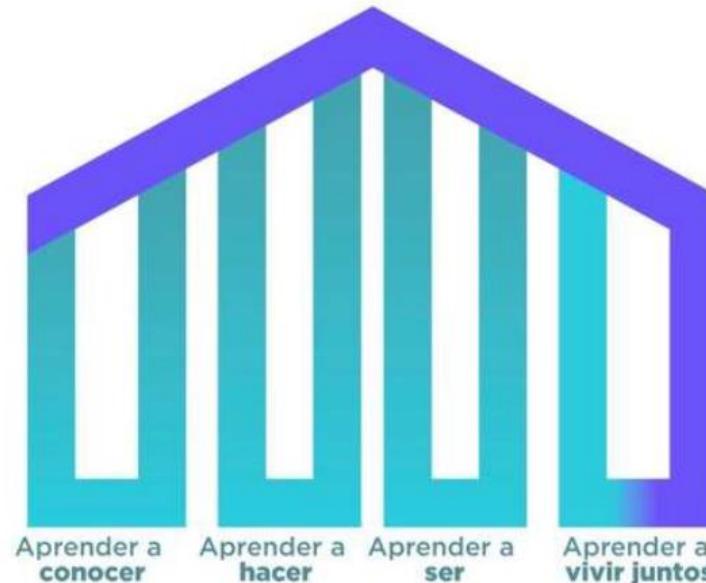
El abuso sexual existe sólo cuando hay violación o penetración por parte del abusador.

Enunciados sobre los mitos acerca del Abuso Sexual Infantil

Los abusadores sexuales son siempre hombres.

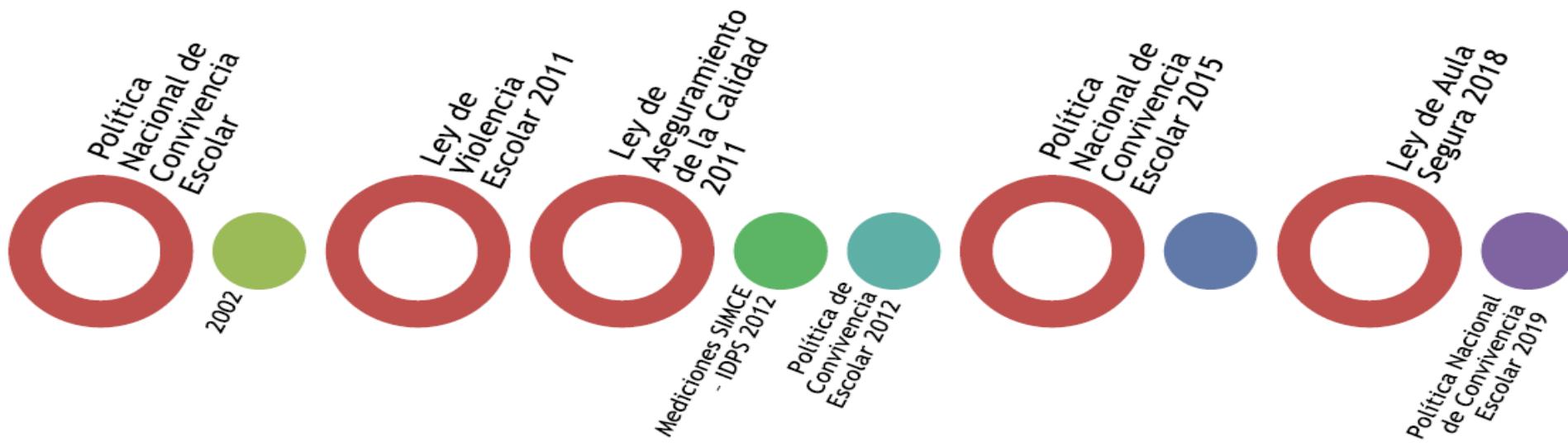
Contexto Internacional

- 2000-2010: Década Internacional por una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (UNESCO)



(Delors, 1994)

Políticas y Normativas en Convivencia Escolar en Chile



Comparativo Políticas en Convivencia Escolar

Política	Enfoque
Política de Convivencia Escolar 2002	De derecho, desarrollo ciudadano, democrático, igualdad, psicosocial, resolución de conflictos.
Política de Convivencia Escolar 2011	Formativo, participación, de derecho, punitivo, legal.
Política de Convivencia Escolar 2015	Formativo, integral, mejoramiento continuo, inclusión, ética, territorial.
Política de Convivencia Escolar 2019	Formativo, inclusivo, enfoque de derecho, enfoque de género, participativo, democrático.

¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

Es un **proceso social** y se forma a partir de las **interacciones cotidianas** entre las personas; constituye así una “**vivencia compartida** en el encuentro y diálogo entre las personas, la cual puede ser narrada con base en los propios significados de cada sujeto”

(Chaparro et al., 2015: 22)

Reconoce la dignidad de todas las personas. Ejes: identidad, cuidado, valoración de la diversidad, pluralidad.

(Chaparro et al, 2015)

Inclusiva

Participación y co-responsabilidad en la generación y seguimiento de acuerdos que regulan la vida en común. Diálogo reflexivo y manejo formativo de los conflictos.

Democrática

Capacidad de establecer relaciones humanas basadas en el aprecio, el respeto, la tolerancia, la prevención y atención de las conductas de riesgo, cuidado de los espacios y bienes colectivos, reparación del daño.

Pacífica

Convivencia
Escolar

INSTRUMENTOS Y CULTURA ESCOLAR

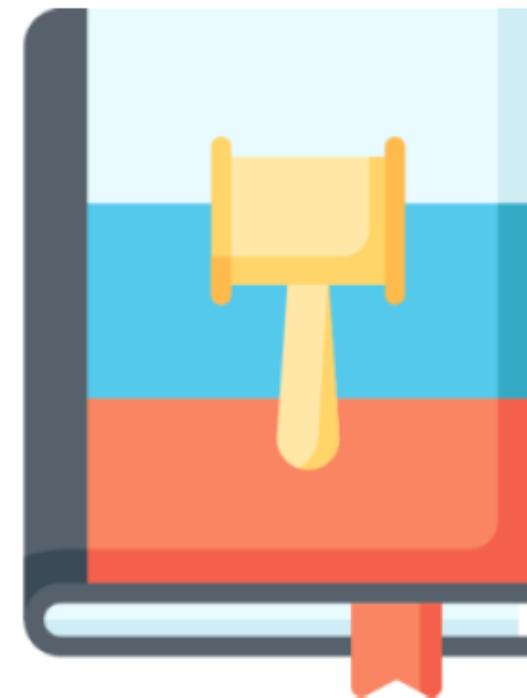
- La Cultura Escolar está compuesta por (Martínez-Otero, 2005):
 - Artefactos: Normas, mitos, símbolos, ritos, lenguaje, comunicación, reglamentos, planes.
 - Valores: que se encuentran a la base de los Artefactos y de las prácticas cotidianas.
 - Supuestos Básicos: Creencias subyacentes.
- Por lo tanto, los dispositivos son interpelados desde estas tres dimensiones.

INSTRUMENTOS Y CULTURA ESCOLAR

- ¿Los dispositivos (artefactos) de la Escuela promueven la exclusión o inclusión de los/as estudiantes?
- ¿El Reglamento Interno tiene una lógica punitiva centrada en la expulsión o contiene elementos formativos y reparatorios?
- ¿Los Planes de la Escuela abordan las prácticas cotidianas o se centran en actividades aisladas?
- ¿El uso del Libro de Clases está centrado en las anotaciones negativas, o en el reconocimiento de los logros actitudinales de los/as estudiantes?

LIBRO DE CLASES

El uso del libro de clases tiene consecuencias desde el uso punitivo para la gestión de la convivencia escolar en la sala de clases. Y, por lo tanto, no emerge un discurso desde los actores de la escuela que esté orientado al uso formativo del libro (López, Litichever, Valdés & Ceardi, 2019).

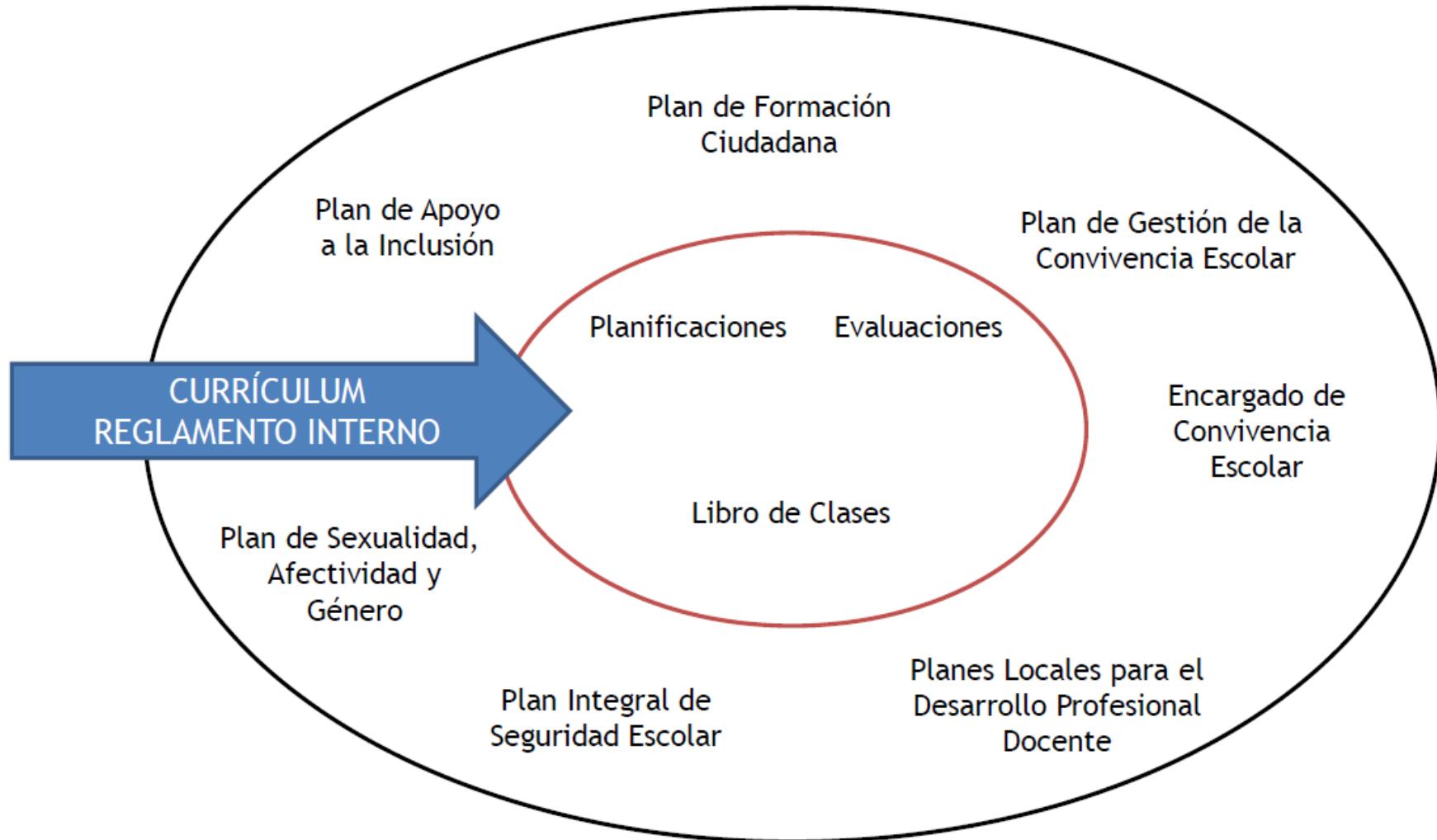


DISPOSITIVOS...

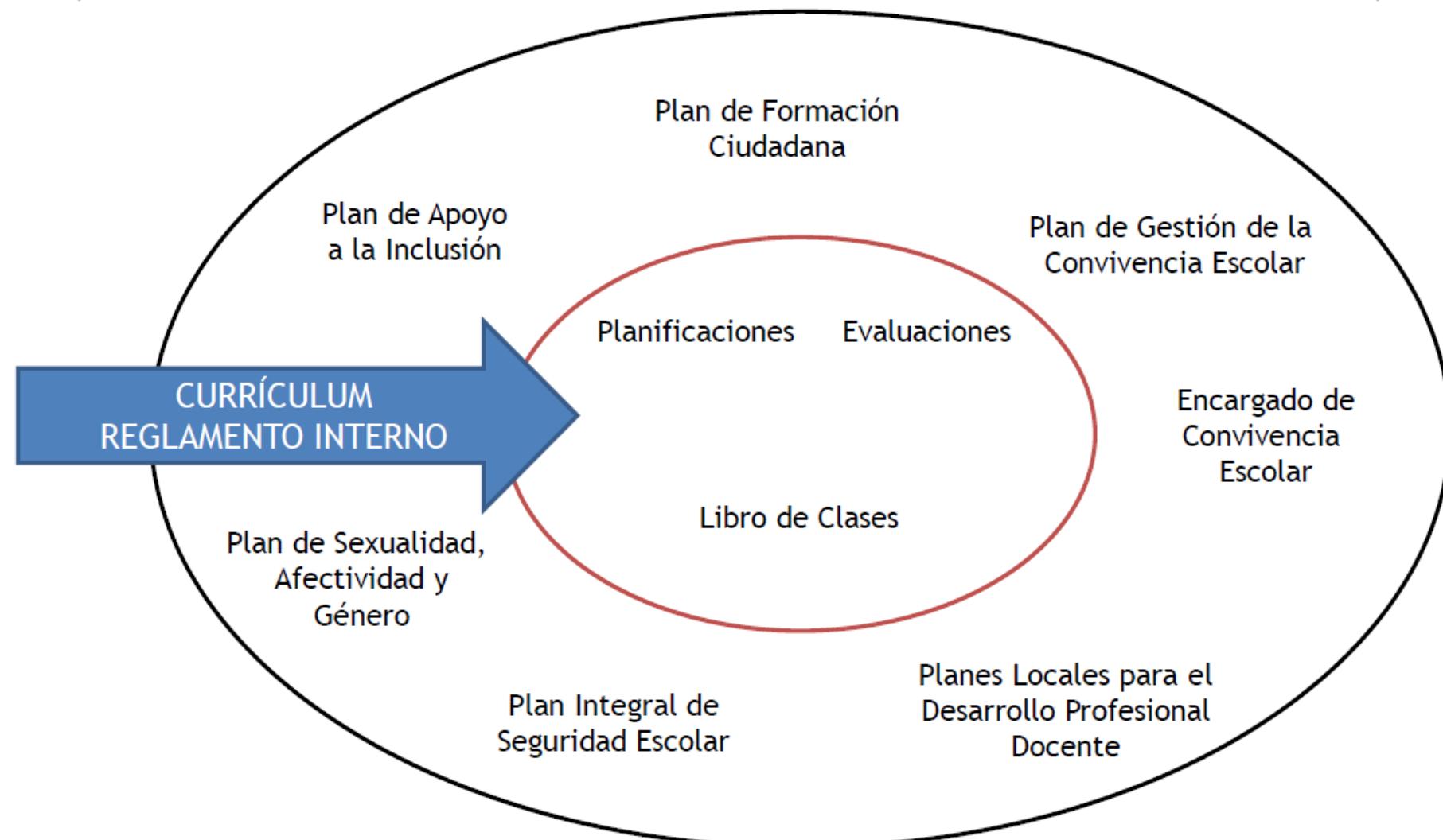
- Dispositivos materiales para la construcción de espacios de participación y formación, o bien, de control, vigilancia y sanción (Ascorra, et al., 2015).
- “Técnicas analíticas, indicadores, protocolos, entre otros, pueden ser tenidos como ejemplos que se caracterizan tanto por su materialidad como por la posibilidad de portar demandas, teleologías, interacciones que intervienen a través de la acción material en el campo de lo local” (Sisto, & Zelaya, 2013, p. 1347).
- Los dispositivos son actuados por agentes (por ej. el Reglamento de Convivencia y el Encargado/a de Convivencia Escolar).



MAPEO DE INSTRUMENTOS



PEI / PME



INSTRUMENTOS Y CULTURA ESCOLAR



La Convivencia
Escolar se aprende

Sala de Clases
y Escuela



Se gestiona desde
los dispositivos.



Experiencia
social
escolar
inclusiva.

